

2190/08

FECHA DE SANCION: 20 de Octubre de 2008.-
NUMERO DE REGISTRO: 2012
EXPEDIENTE H.C.D. N°: C-8324/08 .-

VISTO:

La Ordenanza sancionada el 6 de Octubre de 2008, con el Número de Registro 2004, expediente D-8264/08; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma en su Artículo 54° se ha obviado el rubro PANCHOS.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Incorpórase al Artículo 54° de la Ordenanza con Número de Registro _____- 2004, del expediente D-8264/08, para el llamado a Licitación de Venta Ambulante en Playa el rubro PANCHOS.—

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.—